

▶ JUSTICIA

Los abogados piden la supresión del IVA en el turno de oficio

El presidente del Colegio Oficial de Segovia asegura que el gravamen establecido por la Agencia Tributaria cuesta a las Administraciones públicas más de 50 millones de euros

• Sanz Orejudo asegura que el aumento del gasto que supone la aplicación de esta medida "pone en riesgo el sistema que garantiza el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad".

M.G. / SEGOVIA

La Agencia Tributaria pone en peligro el sistema de justicia gratuita. Con esta afirmación, el decano del Colegio de Abogados de Segovia Julio Sanz Orejudo subraya la preocupación de los profesionales del Derecho sobre la decisión de la Dirección General de Tributos de aplicar el IVA del 21 por ciento a los actos jurídicos del denominado 'turno de oficio' que atienden en España más de 43.000 abogados durante todo el año.

En conferencia de prensa, Sanz Orejudo se sumó a la petición de toda la Abogacía española de la supresión de este gravamen impositivo en el servicio de asistencia jurídica gratuita, una prestación avalada por la Constitución cuya naturaleza es "pública y obligatoria", según manifestó el decano segoviano.

Así, señaló que esta decisión de la Agencia Tributaria obedece al cambio de criterio motivado por una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que cuestiona el sistema fiscal existente en Bélgica, basado en un régimen de naturaleza distinta al modelo público español, pero que desde el pasado 26 de enero se está aplicando en España "con una celeridad poco frecuente", aseguró Sanz Orejudo.

Esta medida obliga a los abogados a entregar una factura al beneficiario de la justicia gratuita, aunque el pago del IVA será realizado por las Administraciones competentes, lo que para los abogados supone "aumentar la burocratización del servicio y gravar extraordinariamente las arcas públicas, con un coste cifrado en 50 millones de euros anuales y sin ningún beneficio real para el ciudadano".



Sanz Orejudo, en el centro, durante la rueda de prensa convocada ayer. / M.G.

El decano aseguró que la supresión de esta medida "devolverá las cosas a su situación original", y recordó que el turno de oficio en España es muy valorado

socialmente por la "eficiencia y eficacia" de la atención que reciben los administrados y la "profesionalidad" de los abogados que trabajan en este servicio. Además,

señaló que la Abogacía "pondrá en marcha todos los recursos legales, sociales y políticos para que se respeten los derechos de los ciudadanos y de los abogados".

BLOC DE NOTAS

Más de 2.000 solicitudes de justicia gratuita

El Colegio de Abogados de Segovia cuenta con 117 profesionales adscritos al turno de oficio, y el pasado año tramitó un total de 2.059 solicitudes de justicia gratuita, de las que 305 quedaron pendientes de resolución por falta de documentación. Las causas civiles y penales acaparan el trabajo de los letrados de turno.

En Segovia, la actividad del Turno de Oficio marca en gran medida el trabajo del Colegio de Abogados. Así, según los datos facilitados ayer por el decano, se tramitaron un total de 2.059 solicitudes de justicia gratuita, de las cuales 1.732 fueron resueltas y 305 quedaron pendientes por diversas circunstancias, fundamentalmente por falta de documentación requerida.

De las que se resolvieron, un total de 1.547 solicitudes fueron estimadas, y 185 no obtuvieron el visto bueno del Colegio, que analiza en reuniones quincenales las solicitudes que llegan

al colegio con arreglo a los criterios establecidos a tal fin. En cuanto a los asuntos más comunes, los temas relacionados con las causas civiles y penales acaparan la mayor parte del trabajo del turno de oficio, con 712 y 670 casos tramitados el pasado año respectivamente.

Sanz Orejudo precisó que la justicia gratuita genera una actividad "muy dinámica" en el Colegio, y recordó que la organización del turno mantiene hasta seis profesionales diarios de guardia para atender cualquier tipo de asistencia letrada.